



El clero marañeco.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

Carrel por las enfermedades que ha padecido D.ⁿ Pedro فرماند
chion Restuente y Capellan de esta ciudad por lo que Suplica se
Nombrale por capellan en las ausencias y enfermedades de dho.
Menchion con lo demás que dho. Memorial Refiere de Cuyo contexto
vigenciada esta ciudad = Acordo Nombra y Nombro por su Capellan
ausencias y enfermedades de dho. D.ⁿ Pedro Menchion a dho.
do de suyas y dho. Memorial se ponga en este Libro Capitular
En este Ayuntamiento conpermiso de esta ciudad, entro D.ⁿ Andres
Zeldran Notario de los señores Abad y Canildo de la M^gne Colegi
señor San Jacinto y siendo Salido sebio la Legacia de dho. señor
Contexto se Reduere aque en vista de la que por esta ciudad se despacha
Veinte y tres del corriente para que hagan Rogativas Generales por me
zion de Nuestra Patrona y señora Maria Santissima del Alcaraz
dore un Nobenario de suyas Imperando de la Divina Mag.^a sus illu
dias y el Beneficio de las Lunas de quetanto Neresutan las Campeon
descendido dho. Cauildo en que desde luego y en la forma Acostum
se coloque la sagrada Imagen en el tabernaculo de la Capilla mayor
dore principio dho. Nobenario el Domingo Veinte y cinco del que
con lo demás que dho. Legacia Refiere su fecha en Veinte y quatro
corriente y entendido por la Ciudad su Contexto = Acordo se ponga
este Libro Capitular y el gasto de Zera que se ofiere en dho. No
rio lo pague el mayordomo de proprios en virtud de este Decreto
qual Yntificacion de los cavalleros Comisarios de Legacias y con
pondiente Reforo tomada la Raron por el contador se Bonifique
mayordomo en sus cuentas =

Legacia del
Cauildo ecc.^{co}

